

DECRETO Nº 0802/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para el Taller Municipal de reciclado para infancias y adultos.

Que, la Sra. LOPEZ VIRGINIA, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. LOPEZ VIRGINIA CUIT Nº 27-32218565-6, para prestar el servicio de dictado de clases del taller municipal de reciclado para infancias y adultos, en la Sede Vega Centro, Delegación Cordones del Chapelco y Delegación del Arenal, desde el 15 de abril al 30 de junio de 2024, por un monto total de \$ 259.600(pesos doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A.

: Chris Salon

Intendente